

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0039-13-AN**, q contiene la acción por incumplimiento para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, mediante la cual el señor Luis Efrén Paredes Quiroz, procurador común, solicita se disponga a la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 y 15 de la Ley de Seguridad Social, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 15 de 2013



Dra. María Augusta Durán Mera
SECRETARIA GENERAL (e)

MDM/RSM